

SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPES

En Lima, siendo las 16.00 horas del día 22 de junio de 2009, en las oficinas del Ministerio de la Producción, ubicadas en Calle 1 Oeste 060, Córpac, San Isidro, Lima, se reunió el Directorio de FONCOPES con la asistencia de los señores Directores siguientes:

- Ursula Letona
- Adriana Giudice
- Richard Inurritegui
- José Lozada
- Juan Pedemonte
- Jorge Fiestas

La reunión fue declarada iniciada bajo la Presidencia de la Sra. Ursula Letona, la Sra. Adriana Giudice actuó como secretaria de la misma. Los señores David Lemor y Augusto Sipión se excusaron de participar en esta sesión.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

La Sra. Presidenta hizo uso de la palabra cediéndole el uso de la palabra a la señora secretaria quien dio lectura al acta de la sesión anterior.

La Presidenta señaló que al contar con la presencia física de seis directores de FONCOPES se cumple con el quórum requerido por el D.L. N° 1084 y su Reglamento, quedando instalada la presente sesión de Directorio.

INFORMES

La Sra. Presidenta informó a los señores Miembros sobre el siguiente punto:

- Pago de dietas a los señores Directores y Ex -Directores del FONCOPES. Se ha dispuesto el pago de los montos adeudados por el período comprendido entre el mes de Enero y el mes de Junio de 2009.

AGENDA:

1. Presentación del Sr. Jorge Fiestas Paiva como Director del FONCOPES en representación de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros – Ley N° 26920.
2. Designación del Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE como entidad encargada de la Gerencia del FONCOPES, nombramiento del Sr. Iván Mifflin Bresciani como Gerente del Proyecto y delegación de facultades.
3. Autorización de la emisión y suscripción de “Instrucciones de pago” sobre los fondos de los Programas de Beneficios del FONCOPES por parte de la Gerencia del FONCOPES.

4. Ratificación de contratos suscritos entre el FONCOPES y el Scotiabank y otorgamiento de facultades.
5. Aprobación del pago de las facturas a los Estudios de Abogados que prestaron sus servicios al Directorio del FONCOPES durante su proceso de implementación así como de los reembolsos correspondientes a otras instituciones y empresas.
6. Exposición a cargo de la Gerencia del FONCOPES sobre los siguientes temas:
 - 6.1 Plan de trabajo del FONCOPES.
 - 6.2 Presupuesto del FONCOPES.
 - 6.3 Criterios de selección de las Entidades de Capacitación (ECAP).
7. Otros temas de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Presentación del Sr. Jorge Fiestas Paiva como Director del FONCOPES en representación de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros – Ley N° 26920.**

La Sra. Presidenta presentó ante el Directorio al nuevo Director Sr. Jorge Fiestas Paiva quien asume el cargo en representación de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros – Ley N° 26920 según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 228-2009-PRODUCE.

Luego de la presentación, el Directorio tomó conocimiento del nombramiento del Sr. Jorge Fiestas Paiva como Director del FONCOPES y le dio la bienvenida correspondiente.

2. **Designación del Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE como entidad encargada de la Gerencia del FONCOPES, nombramiento del Sr. Iván Mifflin Bresciani como Gerente del Proyecto y delegación de facultades.**

La Sra. Presidenta informó al Directorio sobre el fin de las negociaciones llevadas a cabo con el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, las cuales concluyeron con la firma del "Contrato de Servicios de Gerencia de los Programas de Beneficios de FONCOPES". En vista de ello, la Sra. Presidenta manifestó la necesidad de designar al Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE como entidad encargada de la Gerencia del FONCOPES, nombrar al Sr. Iván Mifflin Bresciani como Gerente del Proyecto y delegar en este último las facultades que le permitan cumplir con las funciones de la Gerencia señaladas en el Decreto Legislativo N° 1084, sus Normas Reglamentarias, así como en los Estatutos.

Luego de una breve deliberación, el Directorio acordó designar al Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE como entidad encargada de la Gerencia del FONCOPES y nombrar al Sr. Iván Mifflin Bresciani como Gerente del Proyecto delegándole las siguientes facultades:

A) Facultades de Representación.

- A.1) Representar al FONCOPES ante todo tipo de autoridades, en especial ante las autoridades administrativas, judiciales, incluso privativas y administrativas de trabajo, previsionales, de seguridad social, policiales,

municipales y fiscales, con las facultades generales y especiales contempladas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. En consecuencia, el Gerente del Proyecto está facultado para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar dentro y fuera de proceso, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que expresen la Ley y el Reglamento. Asimismo, gozará de todas las facultades generales y especiales de representación en procedimientos administrativos que exigen los artículos 53° y 115° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

B) Facultades Administrativas.

- B.1) Ejecutar los acuerdos del Directorio.
- B.2) Convocar y llevar adelante el proceso de elección de los Miembros del Directorio del FONCOPES de acuerdo con el proceso descrito en el Estatuto.
- B.3) Suscribir la correspondencia del FONCOPES.
- B.4) Suscribir balances y cualquier otro documento de carácter contable.
- B.5) Ordenar auditorías internas y externas.
- B.6) Suscribir todo tipo de minutas, escrituras públicas y cualquier otro documento notarial.
- B.7) Otorgar recibos y cancelaciones.

C) Facultades Contractuales.

- C.1) Negociar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido a nombre del FONCOPES los siguientes contratos:
 - C.1.1) Contrato con el proveedor encargado de prestar el Servicio de CALL CENTER.
 - C.1.2) Contrato con el proveedor encargado de prestar la Asesoría Legal.
 - C.1.3) Contrato con el proveedor encargado de prestar los servicios de Contabilidad del FONCOPES.
 - C.1.4) Contrato con las entidades o personas a cargo de las asesorías previas.
 - C.1.5) Contrato con las Entidades Certificadores Independientes.
 - C.1.6) Contrato con las Entidades de Capacitación Seleccionadas.
 - C.1.7) Cualquier otro tipo de contratos o convenios necesarios para el desarrollo de las actividades del FONCOPES.

3. Autorización de la emisión y suscripción de "Instrucciones de pago" sobre los fondos de los Programas de Beneficios del FONCOPES por parte de la Gerencia del FONCOPES.

La Sra. Presidenta del Directorio puso en conocimiento de los Directores la necesidad de delegar facultades a la Gerencia del FONCOPES para poder emitir y suscribir las "Instrucciones de Pago" dirigidas a la entidad fiduciaria exceptuando aquellas referidas a los pagos por la contraprestación del servicio de la Gerencia (Costo Fijos) y, en caso aplicarse, los Honorarios de Éxito.

Luego de evaluar el pedido de la Sra. Presidenta, el Directorio acordó autorizar al Gerente del Proyecto Sr. Iván Miffilín Bresciani el poder emitir y suscribir las "Instrucciones de pago" sobre los fondos de los Programas de Beneficios del

FONCOPES administrados bajo un fideicomiso a cargo del Scotiabank S.A.A. exceptuando aquellas referidas a los pagos por la contraprestación del servicio de la Gerencia (Costo Fijos) y, en caso aplicarse, los Honorarios de Éxito.

En ese sentido, el Directorio acordó delegar en la Gerencia del FONCOPES : través de su Gerente de Proyecto las facultades antes señaladas con las limitaciones establecidas, dejando en claro que de acuerdo al contrato suscrito con la entidad fiduciaria, la Sra. Presidenta del Directorio cuenta también con dichas facultades sin limitación alguna, firmando conjuntamente con un Director.

4. Ratificación de contratos suscritos entre el FONCOPES y el Scotiabank S.A.A. y otorgamiento de facultades.

La Sra. Presidenta expuso ante el Directorio sobre la necesidad de ratificar los contratos suscritos entre el FONCOPES y el Scotiabank S.A.A., así como también sobre la necesidad de otorgar facultades a la Presidenta para la inscripción de dichos contratos en los Registros Públicos.

Luego de una breve deliberación, el Directorio acordó ratificar en todos sus aspectos y términos el "Contrato de Retribuciones y Servicios" y el "Contrato de Fideicomiso en Administración de Programa de Beneficios" celebrado entre el FONCOPES y la entidad fiduciaria ganadora del proceso de selección, Scotiabank S.A.A., el día 17 de abril de 2009, los cuales fueron suscritos por la Sra. Ursula Lelona Pereyra en representación del FONCOPES.

Adicionalmente, tomando en cuenta la necesidad de inscribir el "Contrato de Fideicomiso en Administración de Programa de Beneficios" en los Registros Públicos, el Directorio consideró necesario otorgar a la Sra. Presidenta las más amplias facultades para ejercer la representación del FONCOPES ante cualquier autoridad administrativa y en cualquier procedimiento y/o trámite necesario para la inscripción del Contrato de Fideicomiso en los Registros Públicos correspondientes a cada clase de bien que forme parte de los Bienes Fideicometidos.

5. Aprobación del pago de las facturas a los Estudios de Abogados que prestaron sus servicios al Directorio del FONCOPES durante su proceso de implementación así como de los reembolsos correspondientes a otras instituciones y empresas.

La Sra. Presidenta del Directorio puso en conocimiento de los Directores los distintos gastos en que incurrió el FONCOPES durante su proceso de implementación, los mismos que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente Acta.

Luego de revisar los gastos incurridos por el FONCOPES durante su proceso de implementación, el Directorio acordó aprobar el pago de los mismos encomendando a la Sra. Presidenta a realizar las gestiones necesarias con la entidad fiduciaria a fin de cancelar las facturas y reembolsos detallados en el Anexo N° I.

6. Exposición a cargo de la Gerencia del FONCOPES sobre los siguientes temas:

6.1 Plan de trabajo del FONCOPES.

El Gerente del Proyecto, Sr. Iván Mifflin Bresciani, expuso ante el Directorio el Plan de trabajo que la Gerencia desarrollará en los próximos meses haciendo énfasis en los siguientes temas: reforzamiento de la campaña de difusión de los "Programas de Beneficios" que ofrece el FONCOPES, ubicación de los Centros de Atención, Selección de las Entidades o personas naturales que prestarán la asesoría previa, procesos de selección de entidades certificadoras para la acreditación de las entidades de capacitación, selección de entidades de capacitación, contratación del CALL CENTER, diseño de la página web, entre otros temas.

Sobre la ubicación de los Centros de Atención del FONCOPES, el Sr. Jorge Fiestas manifestó la importancia de instalar un Centro de Atención en la Provincia de Sechura debido a que en dicha zona se concentra una cantidad importante de pescadores.

Luego de atender la exposición realizada por la Gerencia, el Directorio exhortó a la gerencia sobre la necesidad de contar en el más breve plazo posible con las entidades de capacitación seleccionadas a fin de que los beneficiarios de los programas ya puedan evaluar las diferentes opciones ofrecidas por el FONCOPES. Después de una breve deliberación, se fijó la segunda semana de agosto como fecha tope para la selección de las entidades de capacitación.

6.2 Presupuesto del FONCOPES.

El Gerente del Proyecto presentó ante el Directorio el Presupuesto Total de los Costos Fijos del FONCOPES para el año 2009 así como una aproximación para los próximos tres años.

Luego de atender la exposición realizada por la Gerencia, el Directorio acordó aprobar el Presupuesto Total de los Costos Fijos del FONCOPES para el año 2009 presentado por la Gerencia y que consta en el Anexo II de la presente Acta.

6.3 Criterios de selección y acreditación de las Entidades de Capacitación (ECAP).

El Gerente del Proyecto detalló la metodología a seguir para la selección y acreditación de las Entidades de Capacitación (ECAP) que brindarán los cursos a los tripulantes que decidan acogerse a los Programas de Beneficios. Asimismo, remarcó la importancia que tiene en este proceso las Entidades Certificadoras ya que serán éstas las encargadas de evaluar a las ECAP y garantizar la transparencia de este proceso.

Luego de atender la exposición realizada por la Gerencia, el Directorio acordó aprobar la metodología y los criterios que serán utilizados para la selección y acreditación de las Entidades de Capacitación (ECAP).

7. Otros temas de interés.

El Directorio encargó a la Sra. Presidenta enviar un comunicado a la Ministra de la Producción a través del cual se ponga en su conocimiento la relación de Armadores Pesqueros y Establecimientos Industriales Pesqueros que debieron cumplir con el pago del Aporte Inicial (Aporte Fijo) y el Aporte Social respectivo con especial énfasis en aquellos que a la fecha de emisión del comunicado se encontrasen impagos de las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1084 y en sus normas reglamentarias. Cabe señalar que dicho comunicado se emite independientemente de las notificaciones mensuales que realiza el FONCOPES al Ministerio sobre la recaudación del Aporte Fijo y el Aporte Social conjuntamente con la relación de armadores y establecimientos impagos a la fecha de corte.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18.30 horas del día, se dio por concluida la sesión, redactándose la presente acta, la misma que es suscrita en señal de conformidad por todos los asistentes.

Reátegui
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ANEXO N° I

Detalle de los gastos efectuados por el FONCOPES durante su proceso de implementación:

I. Servicios prestados por Estudios de Abogados.

Servicios prestados al FONCOPES durante los procesos de selección de la Gerencia y la Entidad Fiduciaria. A continuación se detallan los servicios prestados por cada Estudio:

I.1 Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria S.C.R.L.

ESTUDIO DE ABOGADO	SERVICIO PRESTADO	MONTO
Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria S.C.R.L.	Revisión de antecedentes, elaboración de bases para la selección de la entidad fiduciaria, elaboración de los Contratos de Fideicomisos y del Contrato de Retribuciones y Servicios, Asesoría y participación en las reuniones.	US\$ 14,280.00
TOTAL ESTUDIO MUÑIZ, RAMIREZ, PEREZ-TAIMAN & LUNA-VICTORIA S.C.R.L.		US \$ 14,280.00

I.2 Bullard, Falla & Ezcurra Abogados:

ESTUDIO DE ABOGADO	SERVICIO PRESTADO	MONTO
Bullard, Falla & Ezcurra Abogados	Revisión de antecedentes, elaboración de contratos y asesoría durante el proceso de selección y negociación con la entidad ganadora del proceso de selección de la Gerencia del FONCOPES, elaboración del Estatuto del FONCOPES, Asesoría y participación en reuniones.	US\$ 9,951.38
TOTAL BULLARD, FALLA & EZCURRA ABOGADOS		US\$ 9,951.38

II. Reembolsos por gastos efectuados durante la "Campaña de Difusión de los Programas de Beneficios" y por publicaciones de avisos del FONCOPES en medios de comunicación masiva.

La "Campaña de Difusión de los Programas de Beneficios" llevada a cabo por el Directorio del FONCOPES demandó ciertos gastos que el FONCOPES no podía atender debido a que se encontraba en pleno proceso de selección de la entidad fiduciaria que se encargaría de recaudar y administrar los recursos del FONCOPES. De igual forma, se tenían que efectuar gastos por publicaciones de avisos del FONCOPES en medios de comunicación masiva. En vista de ello, instituciones como la Sociedad Nacional de Pesquería – SNP y empresas como Austral Group S.A.A. acordaron asumir dichos gastos con el compromiso de solicitar el reembolso correspondiente en el momento oportuno.

Una vez designada el Scotiabank como entidad fiduciaria del FONCOPES, la Sociedad Nacional de Pesquería – SNP y Austral Group S.A.A. presentaron sus solicitudes de reembolsos las cuales se detallan a continuación:

II.1 Reembolso Sociedad Nacional de Pesquería – SNP:

RUBRO	PROVEEDOR	MONTO
Dípticos impresos para Taller de difusión	FS Editores	S/. 640.00
Refrigerio Taller de difusión	León Viejo Buffets y Recepciones	S/. 480.00
Alquiler Auditorio para Taller de difusión	Hotel La Villa	S/. 476.00
Cancelación de contrato para Taller de difusión	Centro Naval del Perú	S/. 5,500.00
TOTAL REEMBOLSO SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERIA – SNP		S/. 7,096.00

II.2 Reembolso Austral Group S.A.A.:

RUBRO	PROVEEDOR	MONTO
Publicación de dos avisos del FONCOPES en medios de comunicación masiva.	Laos & Asociados S.R.L	S/. 8,599.11
TOTAL REEMBOLSO AUSTRAL GROUP S.A.A.		S/. 8,599.11

RUBRO	PROVEEDOR	MONTO
Pasajes aéreos de dos Directores del FONCOPES Sr. José Lozada y Sr. Juan Pedemonte y de la persona encargada de preparar el Taller de difusión en Paita.	S&S International Travels S.R.L.	US\$. 791.35
TOTAL REEMBOLSO AUSTRAL GROUP S.A.A.		US\$. 791.35

ANEXO N° II

PRESUPUESTO DE COSTOS FIJOS DEL FONCOPES PARA EL AÑO 2009 (en Nuevos Soles)

I. COSTOS FIJOS GERENCIA		TOTAL I
CONCEPTO		
Remuneraciones		696,045
Costos Operativos		661,441
Costos Administrativos		62,300
Sub Total Costos Fijos Gerencia		1,419,786
IGV (19%)		269,759
TOTAL COSTOS FIJOS GERENCIA (I)		1,689,545

II. OTROS COSTOS FIJOS RELACIONADOS A LA GERENCIA		TOTAL II
CONCEPTO		
Contratación de empresas privadas especializadas		343,520
Elaboración de estudios		15,500
Personal adicional en función a la demanda		97,405
Sub total Otros Costos Fijos relacionados a la Gerencia		456,425
IGV (19%)		86,721
TOTAL OTROS COSTOS FIJOS RELACIONADOS A LA GERENCIA (II)		543,146

III. COSTOS FIJOS ENTIDAD FIDUCIARIA Y DIRECTORIO		TOTAL III
CONCEPTO		
Entidad Fiduciaria 1/		162,554
Dietas Directores FONCOPES		87,936
Costos asociados al proceso de implementación del FONCOPES		110,000
TOTAL COSTOS FIJOS ENTIDAD FIDUCIARIA Y DIRECTORIO (III) (INCLUIDO IGV)		360,490
TOTAL COSTO FIJOS FONCOPES (I+II+III)		2,593,181

1/ El Scotiabank S.A.A. administra el "Fideicomiso Programa de Beneficios - FONCOPES" y el "Fideicomiso Fondo de Jubilación - PRODUCE", las comisiones de administración son cargadas a cada fideicomiso respectivamente.

[Handwritten signatures and initials]